

XUNTA DEPORTE GALEGO

E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

# **COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN**

# **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

Presidente: D. Ismael Gómez Solla Vogal: Da María Fresco Salgueiro Secretaria: Da. Ma Luisa Sueiro Cardoso

# **ACTA NÚMERO 2223/10**

En Vigo, siendo el día 10 de Noviembre de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

## 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2223/09 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

# 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 4)

- BM CAMARIñAS CONSERVAS BOYA - BALONMáN NARóN

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CAMARIÑAS, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

# 3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 5)

- BALONMÕN CULLEREDO - CALMEAR RASOEIRO BM.

Sancionar al Club CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán

# 4. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 4)

- SANXENXO BALONMÕN - U.B. LAVADORES VIGO B

Sancionar al Club SANXENXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,.



Pág. 1/7





E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

## 5. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 9)

## · DE PUEBLO CARNICERIA BM. PABELLON - CORETI LALÕN

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.3).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, CONEXIÓN INTERNET. Por no disponer de un ordenador con datos y conexión a internet como mínimo media hora antes del inicio del partdo..

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,

.

# 6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 5)

## - UPI INFORMÕTICA LALÕN - ALS XIRIA A

Sancionar al OFICIAL JOSE LUIS FRAGA GARCIA del equipo ALS XIRIA A, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

#### - RODESPI BM. CAÃ'IZA - CLUBE BALONMAN TUI

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN TUI, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

#### - AROUSA BUEU - RECA HOLLYWOOD SEIS DO NADAL

Sancionar al Club BUEU ATLETICO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

# 7. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 5)

#### - BALONMANO PORRIÃ'O "A" - SERFIS BM CAÃ'IZA

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 50.h).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no llevar los números en las camisetas.

# 8. CADETE MASCULINO (JORNADA 3)

## - BALONMANO PORRIÃ'O - PANADERIA MONSERRAT BM PABELLÃ"N

Sancionar al OFICIAL RAUL ALDEMIR HELENO del equipo PANADERIA MONSERRAT BM PABELLÓN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen



Pág. 2/7



XUNTA DE GALEGO

Tel: 986410618
E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UN jugador menos de lo reglamentado.

## - ATLÉTICO NOVÕS - FUCHELA CARBALLIÃ'O

Sancionar al ENTRENADOR JOSE RAFAEL CASTRO-GIL SEIJAS del equipo FUCHELA CARBALLIÃ'O, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

#### - BARLOVENTO RASOEIRO BM. - U.B. LAVADORES VIGO

Sancionar al ENTRENADOR DANIEL CERQUEIRA RODRIGUEZ del equipo U.B. LAVADORES VIGO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por ser descalificado después de haber sido amonestado previamente.

## 9. CADETE FEMENINO (JORNADA 3)

## - BM RODEIRO COOP. O RODO - GRáFICAS LASA CARBALLAL

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por non subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,

# 10. CADETE FEMENINO (JORNADA 2)

#### - SAR RODAVIGO B - E.D POIO ARTAI

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado.

# 11. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)

#### · LIBRERÕA DALVI LALÕN - LA ORENSANA CAFETERÃA BM PABELLÓN

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

# 12. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 3)







E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

## · SEIS DO NADAL - COIA A - LA ORENSANA CAFETERÃA BM PABELLÓN

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

## 13. ALEVIN MIXTO (JORNADA 1)

#### - SAR A - AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 50.h).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no llevar los jugadores/as los números en las camisetas.

### - SAR B - PEIXES E MARISCOS RODRIGO VILLAR AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 50.h).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no llevar los jugadores/as los números en las equipaciones..

## 14. OTROS ACUERDOS

REQUERIR al BM Culleredo a fin de que realice las gestiones necesarias a fin de subsanar las incidencias en relación con la carencia de vestuarios y la iluminación del pabellón

#### ARBITRO ALFONSO CANITROT GOMEZ

ENCONTRO CP LUCENSE - PROQUIDEZA BM. LORIGA. 2ª AUTONOMICA GRUPO B XORNADA 4

#### APERTURA INFORMACIÓN

Requerir ao Colexiado a fin de que aclare o anexo do acta, toda vez que figura expulsado o adestrador e no anexo se recolle a expulsión

do axudante Fin de prazo 16 de Novembro de 2022

Cerrar



Pág. 4/7





E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

#### ARBITRO MARIA JOSEFA ALVAREZ VAZQUEZ

ENCONTRO BM MOAÑA - BM PABELLON. LIGA PRATA GRUPO 1 - XORNADA 3 APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO.-

Acórdase remitir o escrito de alegacións do BM Pabellón á Colexiada a fin de que presente escrito en relación cos feitos recollidos

nas mesmas. Prazo máximo 16 de Novembro de 2'022

#### • CLUB "CLUB BALONMAN LALIN"

#### **CLUB BM. LALIN**

Requerir al club Bm. Lalín a fin de que realice las gestiones necesarias con el titular del pabellón para subsanar las deficiencias recogidas en el anexo del acta.

#### CLUB "UNION BALONMAN LAVADORES"

#### PARTIDO: ATL. GUARDES - UB. LAVADORES

Dejar sin efecto la sanción impuesta de APERCIBIMIENTO en acta 08 del Comité de competición al Club UB. LAVADORES.

## PARTIDO: BM. PORRIÑO - UB LAVADORES VIGO

Dejar sin efecto la sanción impuesta de 12 € en acta 09 del Comité de competición al Club UB. LAVADORES.

#### • CLUB "SANXENXO BALONMAN"

PARTIDO: SEIS DO NADAL COIA B - SANXENXO BM. CESAREO FERNANDEZ

Dejar sin efecto la sanción impuesta de APERCIBIMIENTO en el acta 09 al club SANXENXO

#### • CLUB "RASOEIRO BM"



Pág. 5/7





E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com - Página web: www.fgbalonma

#### **CLUB RASOEIRO BM.**

Requerir al club Bm. RASOEIRO a fin de que realice las gestiones necesarias con el titular del pabellón para subsanar las deficiencias recogidas en el anexo del acta.

## 15. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mesmas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## 16. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

El Presidente del Comité Territorial Competición La Secretaria del Comité Territorial de Competición

Ismael González Solla

Mª Luisa Sueiro Cardoso







E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma



